



Contrato 120/2018

Contrato de adquisición de diversas prendas de seguridad, materiales de limpieza y herramientas menores, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física Ramón Antonio Masso Zuñiga, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio No. SAIG04.SSA.DSG/0880/2018, de fecha 12 de junio de 2018, el Arq. Luis Rafael Aranda Alpuche, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, solicitó la adquisición de diversos uniformes y calzado, prendas de seguridad, materiales de limpieza y herramientas menores, para destinarse a diversas Dependencias del Gobierno del Estado.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1, 25, 49 segundo párrafo y de más aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal **No. SAIG-EST-027-18.**

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos de Participaciones Federales, ejercicio fiscal 2018.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física, con capacidad de comercializar los bienes que en este acto requiere



Contrato 120/2018

"El Estado", y se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No 0072000649234.

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en: calle Guayacán, manzana 12, lote 1B, planta alta, departamento 2, entre Copal y Granadillo, colonia Bosques de Campeche, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su número del padrón de proveedores es: 4830.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MAZR660121DM0.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Impermeable gabardina largo modelo storm, fabricado de pvc con interior de poliéster, 49" de larga, capucha integrada, 2 bolsas laterales con solapa, broche en la muñeca, costura sellada con ultrasonido, ventilación en la zona de la espalda y axila, color amarillo, material 75% pvc, 25% poliéster tipo prenda tejido plano con recubrimiento, costuras selladas TALLA CHICA. Marca: Dermacare.	18	PIEZA	\$ 230.00	\$ 4,140.00
	Impermeable gabardina largo modelo storm, fabricado de pvc con interior de poliéster, 49" de larga, capucha integrada, 2 bolsas laterales con solapa, broche en la	164	PIEZA	\$ 230.00	\$ 37,720.00

10

~~91~~

~~91~~



Contrato 120/2018

muñeca, costura sellada con ultrasonido, ventilación en la zona de la espalda y axila, color amarillo, material 75% pvc, 25% poliéster tipo prenda tejido plano con recubrimiento, costuras selladas TALLA MEDIANA. Marca: Dermacare.				
Impermeable gabardina largo modelo storm, fabricado de pvc con interior de poliéster, 49" de larga, capucha integrada, 2 bolsas laterales con solapa, broche en la muñeca, costura sellada con ultrasonido, ventilación en la zona de la espalda y axila, color amarillo, material 75% pvc, 25% poliéster tipo prenda tejido plano con recubrimiento, costuras selladas TALLA GRANDE. Marca: Dermacare.	227	PIEZA	\$ 230.00	\$ 52,210.00
Impermeable gabardina largo modelo storm, fabricado de pvc con interior de poliéster, 49" de larga, capucha integrada, 2 bolsas laterales con solapa, broche en la muñeca, costura sellada con ultrasonido, ventilación en la zona de la espalda y axila, color amarillo, material 75% pvc, 25% poliéster tipo prenda tejido plano con recubrimiento, costuras selladas TALLA EXTRA GRANDE. Marca: Dermacare.	144	PIEZA	\$ 230.00	\$ 33,120.00
Juego de impermeable, con chaqueta y pantalón fabricado de poliuretano y nylon, bajo un proceso térmico sellado ligero, suave y muy versátil, la chaqueta cuenta con capucha, introducida en el cuello, además de ventilación en las axilas y espalda. Pantalón con elástico en la cintura, dos bolsillos para manos, botones plásticos en la bragueta y bastilla, para asegurar el ajuste, material pvc/poliéster, prenda tejido plano con recubrimiento, color amarillo, costura sellada. TALLA GRANDE. Marca: Dermacare.	16	PIEZA	\$ 190.50	\$ 3,048.00
Juego de impermeable, con chaqueta y pantalón fabricado de poliuretano y nylon, bajo un proceso térmico sellado ligero, suave y muy versátil, la chaqueta cuenta con capucha, introducida en el cuello, además de ventilación en las axilas y espalda. Pantalón con elástico en la cintura, dos bolsillos para manos, botones plásticos en la bragueta y bastilla, para asegurar el ajuste, material pvc/poliéster, prenda tejido plano con recubrimiento, color amarillo, costura sellada. TALLA EXTRA GRANDE. Marca: Dermacare.	4	PIEZA	\$ 190.50	\$ 762.00
Faja con tirantes ajustables, de malla, cierre con velcro, malla elástica	10	PIEZA	\$ 197.50	\$ 1,975.00



Contrato 120/2018

transpirable 3 varillas para soporte lumbar, TALLA CHICA. Marca: Geisa.				
Faja con tirantes ajustables, de malla, cierre con velcro, malla elástica transpirable 3 varillas para soporte lumbar, TALLA MEDIANA. Marca: Geisa.	70	PIEZA	\$ 197.50	\$ 13,825.00
Faja con tirantes ajustables, de malla, cierre con velcro, malla elástica transpirable 3 varillas para soporte lumbar, TALLA GRANDE. Marca: Geisa.	98	PIEZA	\$ 197.50	\$ 19,355.00
Faja con tirantes ajustables, de malla, cierre con velcro, malla elástica transpirable 3 varillas para soporte lumbar, TALLA EXTRA GRANDE. Marca: Geisa.	40	PIEZA	\$ 197.50	\$ 7,900.00
Mandil de carnaza 60 x 90 fabricado en carnaza de res de primera calidad, curtido al cromo, tiras ajustables al cuello y cintura espesor de la carnaza de 1.4-1.6mm. Marca: Geisa.	18	PIEZA	\$ 86.50	\$ 1,557.00
Googles, protectores solar transparente espesor de la mica 1.6mm, mica fabricada 100% en policarbonato que proporciona alta resistencia a impactos, armazón suave y flexible, protección uv y anti ralladura. Marca: Dermacare.	33	PIEZA	\$ 247.50	\$ 8,167.50
Lentes de seguridad transparente ajustables, mica 100% de policarbonato resistente a impactos, protección uv, anti ralladura y patilla ajustables, ancho 150mm. Longitud 155mm, alto 54mm., espesor de la mica 1.9mm color transparente. Marca: Gidsa.	65	PIEZA	\$ 76.00	\$ 4,940.00
Casco de seguridad fabricado en poliestraer, de alta densidad cumple con NOM 115 STPS, clase resistencia eléctrica hasta 2200v. Marca: Infra	17	PIEZA	\$ 230.00	\$ 3,910.00
Gautes de algodón con puntos negros antiderrapante. Marca: Mrsafety.	50	PAR	\$ 80.00	\$ 4,000.00
Careta para soldar, fabricado en material termoplástico tipo estándar, nivel de sombra 10 acabado negro, peso 360grs altura 18cm, ancho 35 cm, largo37 cm. Marca: Dermacare.	6	PIEZA	\$ 323.00	\$ 1,938.00
Casco / careta para semefo. Mascarilla especial para semefo. Marca: 3M	1	PIEZA	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00
Gaute de carnaza con doble refuerzo en palmas, banda elásticas para mayor ajuste, diseño corto uso electricista, unitalla, longitud 26 cm, color miel, peso 155 g. Marca: Geisa	128	PAR	\$ 99.00	\$ 12,672.00
Gautes de hule. Marca: Dermacare.	57	PAR	\$ 109.50	\$ 6,241.50



Contrato 120/2018

	Mascarilla mod mp-101, mascarilla contra polvos no tóxicos. Fabricada en 100% polipropileno. Producto libre de mantenimiento. Banda elástica textil fuertemente grabada, clip de aluminio diseñado para un fácil ajuste a la forma de la nariz c/50 pz. Marca: Respurex	18	CAJA	\$ 154.00	\$ 2,772.00
	Mascarilla doble con bandas elásticas ajustables para la nuca y cuello, incluye válvula de exhalación, debe incluir filtros. Marca: Cavel.	35	PIEZA	\$ 369.00	\$ 12,915.00
	Filtro para mascarilla doble con banda elásticas ajustables para la nuca y cuello incluye válvula de exhalación. Marca: Cavel.	44	PIEZA	\$ 93.00	\$ 4,092.00
	Botas industrial fabricada en pvc, suela antiderrapante, forro textil, color negro/naranja, altura 39cm, talla 6. Marca: Truper.	7	PAR	\$ 293.00	\$ 2,051.00
	Botas industrial fabricada en pvc, suela antiderrapante, forro textil, color negro/naranja, altura 39cm, talla 6 1/2. Marca: Truper.	3	PAR	\$ 293.00	\$ 879.00
	Botas industrial fabricada en pvc, suela antiderrapante, forro textil, color negro/naranja, altura 39cm, talla 7. Marca: Truper.	13	PAR	\$ 293.00	\$ 3,809.00
	Botas industrial fabricada en pvc, suela antiderrapante, forro textil, color negro/naranja, altura 39cm, talla 8. Marca: Truper.	4	PAR	\$ 293.00	\$ 1,172.00
	Botas industrial fabricada en pvc, suela antiderrapante, forro textil, color negro/naranja, altura 39cm, talla 9. Marca: Truper.	5	PAR	\$ 293.00	\$ 1,465.00
2	Gel antibacterial de 4 lt Marca: Blumen	4	GALON	\$ 269.23	\$ 1,076.92
	Jabón antibacterial de 5 lt Marca: Genérica	2	GALON	\$ 115.00	\$ 230.00
	Guantes térmicos para cocina Marca: Genérica	6	PIEZA	\$ 143.02	\$ 858.12
	Mandil de plástico para cocina Marca: Genérica	13	PIEZA	\$ 155.61	\$ 2,022.93
	Guantes de latex no esterilizados medianos c/100 Marca: Ambiderm	5	CAJA	\$ 209.38	\$ 1,046.90
	Guantes de latex no esterilizados grande c/100 Marca: Ambiderm	7	CAJA	\$ 228.84	\$ 1,601.88
3	Pinza para electricistas profesionales forjadas en acero al cromo vanadio 2 veces más resistentes que las de acero al carbono mango de vinil de alto desempeño recubrimiento satinado, 3 veces más resistente a la corrosión largo de 9. Marca: Truper	13	PIEZA	\$ 238.07	\$ 3,094.91



Contrato 120/2018

Tester o aperímetro de gancho Marca: Truper	13	PIEZA	\$ 891.48	\$ 11,589.24
Juego de desarmadores planos con desarmador plano, mango comfort grip, 5/16 x 6", desarmador plano, mango comfort grip, 1/4" x 6", desarmador plano, mango comfort grip, 3/16" x 4". Marca: Truper	13	PIEZA	\$ 196.26	\$ 2,551.38
Juego de desarmadores cruz con desarmador cruz, mango comfort grip, 3/16" x 3", desarmador cruz, mango comfort grip, 1/4" x 6", desarmador cruz, mango comfort grip, 1/4" x 8". Marca: Truper	13	PIEZA	\$ 196.26	\$ 2,551.38
Pinza de punta 7" recubrimiento de acero y grip de vinil de alto desempeño. Marca: Pretul	13	PIEZA	\$ 122.79	\$ 1,596.27
SUBTOTAL				\$ 279,955.93
IVA 16 %				\$ 44,792.95
TOTAL				\$ 324,748.88

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$ 324,748.88 (son: Trescientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos 88/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **45 días naturales**, contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato, serán pagados contra entrega recepción de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".



Contrato 120/2018

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las instalaciones que ocupa las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, sita; calle 8 número 325, entre calle 63 y circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los lugares que para tal efecto señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al servidor público, el Arq. Luis Rafael Aranda Alpuche, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.



Contrato 120/2018

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

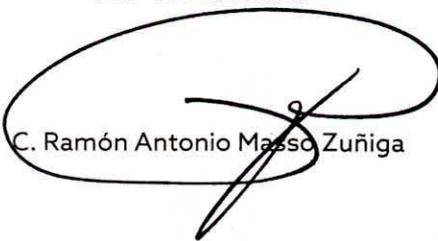
Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 07 de noviembre de 2018.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Ramón Antonio Masso Zuñiga

Testigos


C.P. Mildret Guadalupe Suárez Burgos
Subsecretaria de la Secretaría de
Administración e Innovación
Gubernamental


Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos.